

Lineamientos adoptados en el sector educativo del municipio de El Paujil-Caquetá en tiempo de pandemia

Guidelines adopted in the educational sector of the municipality of El Paujil-Caquetá in pandemic times

Nelcy Lorena Peñaloza Jiménez*



Tatiana López Cabrera*



Angie Lorena Duque Tobar*



Cómo citar: Peñaloza, N., López, T. y Duque, A. (2021). Lineamientos adoptados en el sector educativo del municipio de el Paujil-Caquetá en tiempo de pandemia. *Negonotas Docentes*, (19), 20 – 33
DOI: 10.52143/2346-1357.847



Resumen

El presente trabajo busca realizar un análisis referente a los lineamientos adoptados en el sector educativo del municipio de El Paujil-Caquetá, con miras a establecer el abordaje que el plan de desarrollo territorial ha utilizado frente a la pandemia generada por el virus del COVID-19. Para la realización de esta exploración, se implementó un tipo de investigación documental a partir de fuentes primarias y secundarias, lo que permitió la obtención de información a través de la lectura de documentos oficiales, con base en los cuales se efectuó un método de investigación comparativo sistemático, para determinar la diferencia entre varios instrumentos normativos referentes al abordaje de la pandemia. De esta manera, se logró evidenciar que el Plan de Desarrollo Territorial, PDT, de El Paujil no contó con lineamientos para cada sector o línea estratégica frente a la contingencia sanitaria. Aun cuando el sector educativo iba a tener a mayor inversión, se debió hacer énfasis al sector salud.

Palabras claves:

pandemia, plan de desarrollo, estrategias, mitigación, recursos

Abstract

This work seeks to carry out an analysis regarding the guidelines adopted in the educational sector of the municipality of El Paujil, Caquetá, with the aim to establishing the approach that the territorial development plan, pdt, has used to face the pandemic generated by covid-19 virus. For the realization of this exploration, a type of documentary research was implemented from primary and secondary sources, that allowed access to information through the reading of official documents. On such basis, a systematic comparative research method was carried out to determine the difference between several normative instruments regarding to the approach of the pandemic. In this way, it was possible to show that the pdt of El Paujil did not have guidelines for each sector or strategic line in the face of health contingency. Even though the education sector was going to have greater investment, the health sector should have been emphasized.

Keywords:

Pandemic, Development Plan, Strategies, Mitigation, Resources.

* Universidad de la Amazonia. Florencia, Colombia

■ Introducción

La pandemia de COVID-19 ha traído consigo diversos cambios a nivel mundial, lo que ha provocado crisis en todos los sectores sociales y ha influido en la calidad de vida de todos los habitantes. En Colombia, dentro de las medidas implementadas para evitar la propagación masiva, se encuentra el distanciamiento social. Los diferentes gobernantes, tanto nacionales, departamentales como municipales, tuvieron que crear, implementar y ejecutar estrategias inmediatas para evitar un caos social. Debido a esto, ocurrieron cierres de todo tipo de establecimientos. Se pausó la producción y, por ende, la comercialización. Los niveles de desempleo incrementaron y dentro de estos también se afectó el sector educativo. Es claro que lo más importante era evitar las aglomeraciones, por lo que se dio el cierre de los centros educativos y la implementación de medidas para la educación virtual, con lo que se buscaba evitar el colapso de centros de salud y el aumento de contagio.

El municipio de El Paujil está ubicado al nororiente del departamento del Caquetá. Limita al norte con el departamento del Huila; al oriente con el municipio de El Doncello; al sur con los municipios de Cartagena del Chairá y al occidente con el municipio de La Montañita (Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, 2020). Este Municipio, como la gran mayoría de los municipios de Colombia, ha sido afectado por la crisis del COVID-19. En el año 2020, a nivel nacional se daba comienzo a los nuevos mandatos locales, de donde comenzó a surgir una nueva oportunidad para muchos alcaldes y gobernadores de implementar estrategias para mejorar las actividades socioeconómicas de los habitantes. Sin embargo, esta fue una siendo tarea difícil, porque, aproximadamente a tres meses de la posesión de las autoridades de los municipios y departamentos, estas tuvieron que dar un giro completo a sus proyecciones y lo que pretendían ejecutar debió pasar a otro plano, para dar prioridad a la mitigación de la pandemia y la implementación de ayudas a la ciudadanía, que era la directamente afectada por el confinamiento.

En todo esto, el Plan de Desarrollo Municipal es de vital importancia, ya que es el instrumento de planificación más importante para los alcaldes, porque permite establecer todo un proceso de coordinación para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de desarrollo municipal. En ellos se plasman estrategias, proyectos y programas que el gabinete entrante considera ejecutar en cabeza del alcalde electo por los habitantes durante el cuatrienio. El Plan pretende hallar formas para modernizar la organización administrativa y lograr resultados cuantitativos, para elevar la calidad de vida de la población en el ámbito municipal.

Para que los gobernantes puedan desarrollar e implementar un correcto Plan Desarrollo Territorial (PDT), es importante que estos elijan correctamente a su gabinete de trabajo y tener en cuenta componentes claves que hacen parte de la correcta elaboración del PDT. Dichos componentes, según el Kit de Planeación Territorial (DNP, 2019) son las siguientes. En primer lugar, las líneas estratégicas que, a partir de las propuestas plasmadas en el programa de gobierno, orientan la gestión del municipio o departamento en los próximos 4 años. Segundo, el diagnóstico, que alimenta las líneas estratégicas y constituyen la base para la selección de los programas y proyectos. En tercer lugar, el plan estratégico, que comprende la identificación y la formulación de los objetivos que la nueva administración busca alcanzar durante su programa de gobierno. Por último, el plan plurianual de inversiones, que es la última etapa del proceso de construcción del PDT, en ella se realiza la distribución anual de los recursos financieros proyectados para ejecutar los programas y productos, lo que permitirá alcanzar los resultados de bienestar priorizados en cada línea estratégica.

Estos elementos explican por qué no fue tarea sencilla para los líderes locales adicionar a última instancia mecanismos y estrategias dentro del PDT que auxilien necesidades básicas en los sectores con relación a

la pandemia, en especial el sector educativo, que aún no se logra reponer y se evidencian en las desigualdades y pocas oportunidades para muchos.

Por otro lado, la educación no solo debe ser accesible, debe ser de calidad, idónea y capaz, para no solo reducir los índices de pobreza y brindar bienestar, sino también para ser el único medio de resolución de conflictos que consolide la paz social. Esta, se considera como motor indispensable para el desarrollo social de un país y se transforma en la medida en que las sociedades sufren cambios importantes en los procesos educativos. Ante las diferentes alteraciones que pueden cambiar la forma en cómo se desarrolla la educación, se suma la crisis social que un país puede sufrir, como lo es la pandemia de COVID-19 (Díez y Rodríguez 2020)

Como se establece en la Constitución Política de Colombia (1991), en el Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación.”. Por lo tanto, según lo planteado por el informe de la CEPAL (2020), cuando existe desigualdad para acceder a oportunidades educativas por la vía digital, es evidente el aumento de las brechas que existen en materia de acceso a la información y el conocimiento. Pero más allá del proceso de aprendizaje y del impulso de la educación a distancia, no se ha logrado la socialización y la inclusión en general. Por tanto, es necesario conocer estas brechas a partir de una perspectiva multidimensional, dado que no se trata solo de una diferencia de acceso a equipamiento, sino también del conjunto de habilidades que se requieren para poder aprovechar esta oportunidad. Aquellas son desiguales entre estudiantes, docentes y familiares a cargo del cuidado y la mediación de este proceso de aprendizaje que hoy se realiza en el hogar.

En ese contexto, el objetivo de este escrito es conocer y analizar los lineamientos que fueron adoptados por el municipio de El Paujil para atender la pandemia, haciendo énfasis en el sector educativo y resaltando la importancia de la contribución de los instrumentos de planificación y presupuesto, para el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos paujileños. Estos se vieron afectados por todas las consecuencias que trajo consigo la pandemia, como el desempleo y la desigualdad, que se mostró evidente en un país donde los más vulnerables deben luchar para conseguir su sustento.

Por ello, el gobierno debió optar por una redistribución de los ingresos para poder invertir en las necesidades básicas de la población, motivo por el cual, en el año 2020, se tuvo que implementar medidas transitorias que llevaron a un mayor gasto, lo que llevó al país a una mayor deuda pública, considerado como instrumento de financiación desarrollado desde el Gobierno Central, el departamental y municipal. Esos recursos son destinados para la ejecución de programas o proyectos, o para cubrir el déficit fiscal (Machuca, 2016).

Cabe destacar que dentro las fuentes de financiación se encuentran los ingresos propios del municipio, que son parte fundamental para dar cumplimiento a la ejecución de programas y proyectos del PDT, de acuerdo con las prioridades establecidas en el mismo. Con ello se buscó suplir las necesidades básicas de la comunidad paujileña. Estos ingresos son percibidos por los impuestos o tributo y venta de activos entre otros más.

■ Marco metodológico

Tipo de estudio: Enfoque cualitativo - Investigación documental bibliográfica

Para llevar a cabo este análisis se abordó un estudio con enfoque cualitativo denominado “documental bibliográfico”, por medio del cual se busca obtener, seleccionar, compilar, organizar, interpretar y analizar la información sobre el abordaje de la pandemia de COVID-19, en el PDT del municipio de El Paujil, Caquetá, a partir de fuentes documentales primarias y secundarias de carácter oficial. Entre ellas se cuenta el Plan de Desarrollo local, regional y nacional; documentos de archivo de entidades del orden Nacional, por ejemplo, del Departamento Nacional de Planeación-DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Se utilizó el método de investigación comparativo, en el cual se busca determinar la diferenciación entre varios instrumentos normativos relativos al abordaje de la pandemia, que conlleve a establecer semejanzas y diferencias entre ellos. Para la recopilación de datos e información relacionada con el abordaje que se dió en la pandemia por el COVID-19, en el Plan de Desarrollo municipal de El Paujil, Caquetá, se procedió a implementar el método de observación, considerado como un elemento fundamental que permite al investigador contar con suficientes datos e información. En tal sentido, se estudiaron atentamente las fuentes primarias y secundarias que arrojaron la información, de modo que se obtuviera un excelente registro de los datos obtenidos y luego realizar el respectivo análisis.

Siguiendo los lineamientos metodológicos de Estrada, Sánchez y Gómez (2019), la obtención de la información de las fuentes tanto primarias como secundarias; se basó en datos de referentes bibliográficos, libros, páginas oficiales y artículos relacionados con el tema de investigación aquí abordado.

■ Resultados y discusión

El PDT 2020-2023 Pacto por la sostenibilidad de El Paujil (CTP, 2020), está estructurado de acuerdo a los lineamientos necesarios y concordados con el Plan de Desarrollo Nacional. A su vez, implementa, dentro de sus líneas estratégicas, los objetivos de desarrollo sostenible o, de acuerdo con PNUD (2015), Objetivos Mundiales, que se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. A partir de esos 17 objetivos, el PDT del municipio de El Paujil, en la línea estratégica de equidad social, en el sector educación y en sus programas presupuestales, pretendía cumplir con el primer objetivo de desarrollo, que se relaciona con el fin de la pobreza; y con el cuarto, que se refiere a la educación de calidad.

Tal labor recae en los entes territoriales, que se convierten en principales protagonistas en el manejo de las finanzas del Estado. Esta función fue encomendada por mandato constitucional y consiste en la concertación de los planes de desarrollo territoriales, en línea con lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional, a fin de poder optimizar la ejecución de los recursos (García, 2009). De aquí la importancia de las finanzas públicas, dado que, a partir de su manejo autónomo y transparente por parte de las entidades territoriales, se da la posibilidad de llevar a cabo obras necesarias que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pobladores. Entonces, el Estado desempeña la función tanto de asignación y redistribución, como de la estabilización de la economía nacional.

Ahora bien, en la línea estratégica de “Equidad social” (PNUD, 2015), se evidenció en el diagnóstico que en el sector educativo se toma como principal problemática la “baja cobertura y calidad educativa” (PNUD, 2015), en los niveles de educación preescolar, básica y media. Se ha establecido que una de las

causas más representativas de este problema es la insuficiente infraestructura educativa disponible; la carencia de herramientas tecnológicas para el desarrollo de la práctica educativa y, en algunos casos, las largas distancias entre los sitios de residencia y la sede educativa, situación que se agrava ante la carencia de un apoyo para el transporte escolar.

En los lineamientos estratégicos de “Equidad social” en el sector educación, se evidenciaron programas presupuestales, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Programas del sector educación 2020-2023

SECTOR: EDUCACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO				RENDICIÓN DE CUENTAS	
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020 EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
	Garantizar el acceso a insumos,	Beneficiarios de la alimentación escolar	2053	2230	\$ 103.247.500
Inclusion	técnicas y herramientas educativas	Establecimientos educativos en operació	7	7	\$ 389.593.628
educativa	para el desarrollo de la practica educativa	Sedes educativas mejoradas (John F.Ken	6	3	\$ 230.983.630
		Ambiente de internados mejorados e int	2	1	\$ 25.912.745

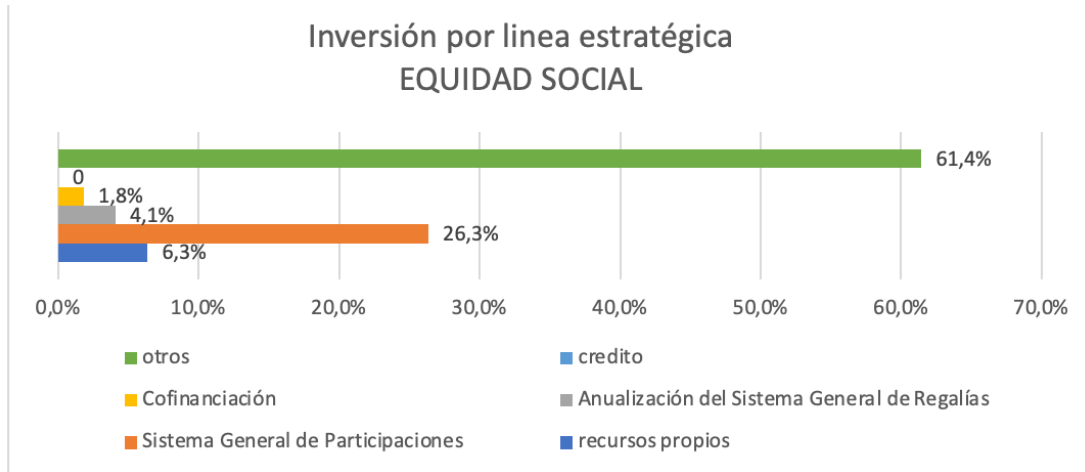
Fuente: elaboración con información tomada del pdt y Rendición de cuentas 2020.

A través de esta tabla se comparan datos relacionadas con los objetivos mostrados en el PDT y la rendición de cuentas 2020 del municipio de El Paujil (CTP, 2020), que refleja los indicadores de producto, la línea base, la meta 2020 ejecutado y el valor ejecutado respecto a cada indicador. El Plan de Desarrollo Territorial de El Paujil tiene plasmados objetivos referentes a los sectores de cada línea estratégica. En el estudio realizado al sector educativo, se puede observar la línea base y la meta cuatrienio de cada producto. Al compararlo con los resultados de la rendición de cuentas, se logra establecer si cumplieron o no de la meta en el año 2020.

En tal sentido, la comparación realizada indica que en el año 2020 la gestión estuvo centrada en garantizar el acceso a insumos, métodos y herramientas para la ejecución de la práctica educativa frente a los otros objetivos. Los indicadores muestran que se alcanzó la meta de las 2.053 raciones para el respectivo año, pero que, además, esta cifra se superó, pues se atendió a 2.230 estudiantes de 2.922 matriculados en el municipio, a 30 de septiembre, con un valor ejecutado de \$103.247.500.

Con respecto a los establecimientos educativos en operación, se cumplió con la meta, con un presupuesto ejecutado de \$389.593.628. Las sedes educativas con mejoras y ambiente de internados e intervenidos tuvieron una mayor línea base que la meta 2020 ejecutada, pues la sumatoria del presupuesto para estos últimos fue de \$ 256.896.375. En el Plan Plurianual de Inversiones se encuentran establecidos los recursos para la línea estratégica Equidad Social, que están discriminados por fuente de financiación, como se refleja en la Figura 1.

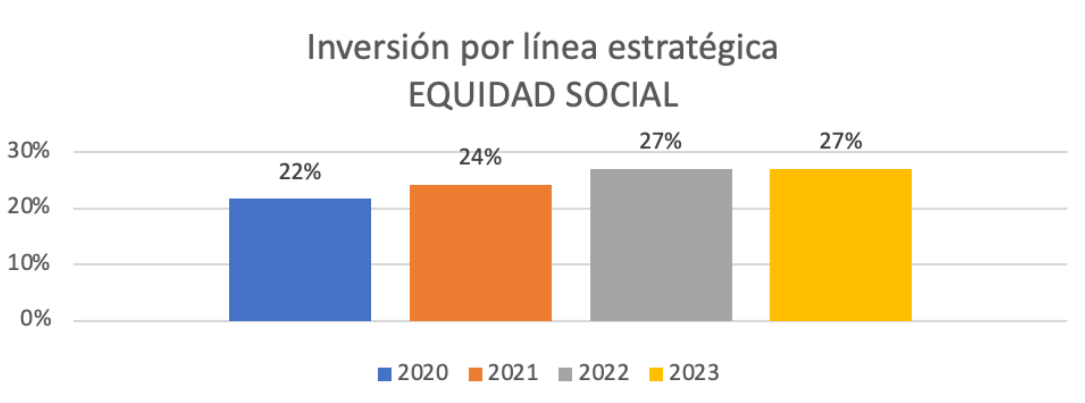
Figura 1. Inversión por línea estratégica



Fuente: elaboración con información tomada del PDT, 2020

El 100% de la línea estratégica de equidad social es \$101.343.345.580, en el que se puede observar que el 6,3%, equivalente a \$6.428.565.357 de inversión, es de recursos propios, que vienen siendo recaudados por la venta de bienes, servicios, tasas, alquiler de edificios, maquinaria; el 26,3%, igual a \$26.697.204.154, hace parte a la inversión por Sistema General de Participaciones, que es el mecanismo mediante el cual la nación transfiere los recursos a las entidades territoriales. El 4,1% proviene del Sistema General de Regalías y equivale a \$4.120.000.000; el 1,8% es igual a \$1.854.032.207 que corresponde a la cofinanciación; el 61,4% que equivale a \$62.243.543.862, que corresponde a otras fuentes de financiación; y 0% corresponde a créditos como fuente de financiación. Se puede analizar que los recursos propios como fuentes de financiación son mínimos y que básicamente el municipio de El Paujil realiza inversiones por fuente de financiación tanto del Sistema General de Participaciones como de otras fuentes.

Figura 2: Inversión por línea estratégica periodo 2020-2023



Fuente: Elaboración con información tomada del PDT, 2020.

En la Figura 2 se puede evidenciar la inversión que se prevé ejecutar durante el cuatrienio. Esta corresponde a \$101.343.345.580. De este, el 27%, a saber, \$27.465.328.796 corresponde al año 2022; \$27.384.414.536 corresponden al año 2023; el 24%, que es \$24.497.828.796, corresponde a la financiación proyectada para el año 2021; y el 22% que equivale a \$21.995.773.452 para el año 2020. En este último año se evidencia

una menor financiación en la línea estratégica Equidad Social, a comparación de los demás periodos. Por consiguiente, la administración municipal tiene una gran responsabilidad en la inversión de estos recursos, dado que, producto de la emergencia sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial, muchos países presentaron crisis financiera, lo que alerta a nuestro país a tomar medidas preventivas.

Se observa en el Municipio de El Paujil, Caquetá, un menor recaudo de ingresos y aumento del gasto, para satisfacer las necesidades básicas de la población. Ahora bien, el presupuesto público está compuesto por partidas individuales de ingresos agrupados y unos gastos agrupados, que muestran la disposición de los entes territoriales de las diferentes fuentes de ingresos, a fin de poder financiar el correspondiente desarrollo del municipio. Es por ello que el sistema presupuestal se basa en resultados que muestren el impacto social, dado que, por medio de la asignación de recursos, se puede reflejar a qué proyectos fueron asignados en gran parte y cómo fueron ejecutados.

Con la ejecución del sistema de financiación de los entes territoriales a través de las transferencias del Estado, el municipio de El Paujil logra, para el año 2020, un recaudo por estos aportes de \$19.040.142.840 que representan un porcentaje del 99,74% frente a los demás ingresos no tributarios. Los ingresos percibidos son la base principal del municipio; con ellos se elabora el proyecto de presupuesto para atender los gastos.

Ahora bien, para lograr sobrellevar una pandemia como la iniciada en el año 2020, muchos de esos ingresos han sido destinados para ayudar a la población. En ese sentido, es de vital importancia realizar gestión de la Hacienda Pública en forma adecuada, ya que a través de ella se logran los objetivos del sector público con el seguimiento y control de ingresos y gastos públicos para el logro de las metas establecidas en los PDT. Como lo plantea Restrepo (1992): “Los propósitos que busca desarrollar el sector público cuando actúa de recaudador o como inversor de recursos públicos y también ocupándose de otros objetivos fundamentales como lo son: la redistribución, la estabilidad y el desarrollo económico.”. La redistribución de los ingresos y la asignación del presupuesto en los sectores que hacen parte del PDT del municipio objeto de estudio se describen en la Figura 3.

Figura 3. Ingresos totales percibidos en la vigencia fiscal 2020

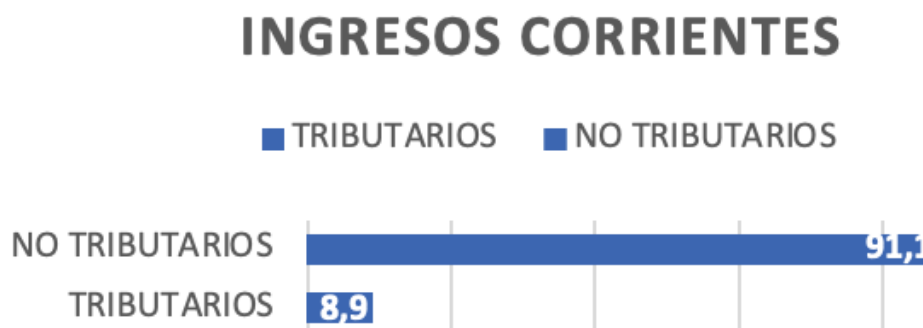


Fuente: información tomada de los ingresos municipales de El Paujil, 2020.

Los ingresos totales recibidos en el año 2020 del municipio de El Paujil tuvieron un valor de \$23.342.348.891. De estos ingresos totales se desglosan los ingresos corrientes, con un valor de \$20.965.780.667; y, de igual forma, unos ingresos de capital con un valor de \$2.376.604.224. En la

Figura 4 se puede observar ingresos corrientes destinados al municipio para el año 2020 por un valor de \$20.965.780.667, los cuales se distribuyeron entre tributarios, que tuvieron un valor de \$1.875.961.390, y no tributarios, con un valor de \$19.089.819.277.

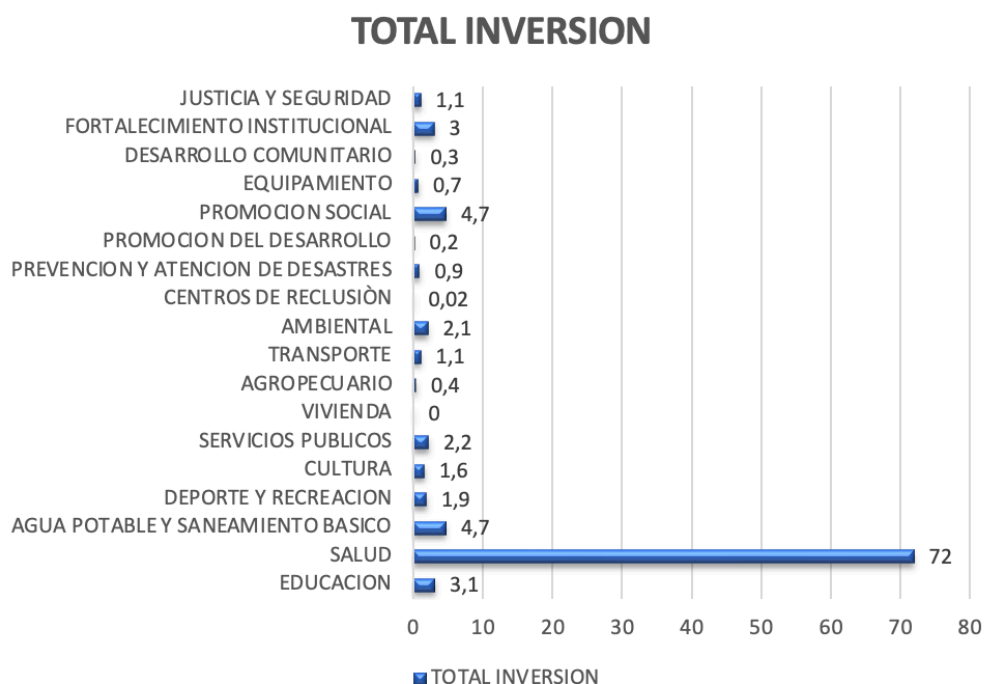
Figura 4. Ingresos corrientes



Fuente: información tomada de los ingresos municipales de El Paujil, 2020.

Estos ingresos corrientes son redistribuidos entre los sectores que están plasmados en la Figura 5. Su total de inversión en el municipio fue de \$17.462.360.878. Por consiguiente, la distribución se hizo en beneficio a cada uno de los sectores, cuyos datos reflejan que el sector que tuvo mayor inversión en el año 2020 en el municipio fue el de salud, con un valor de \$12.576.381.000 que representa un 72% del total inversión. Por otro lado, se encuentra que el sector vivienda fue el único que no tuvo ningún tipo de inversión en el año 2020.

Figura 5. Recursos asignados para inversión municipio de el paujil por sector 2020.



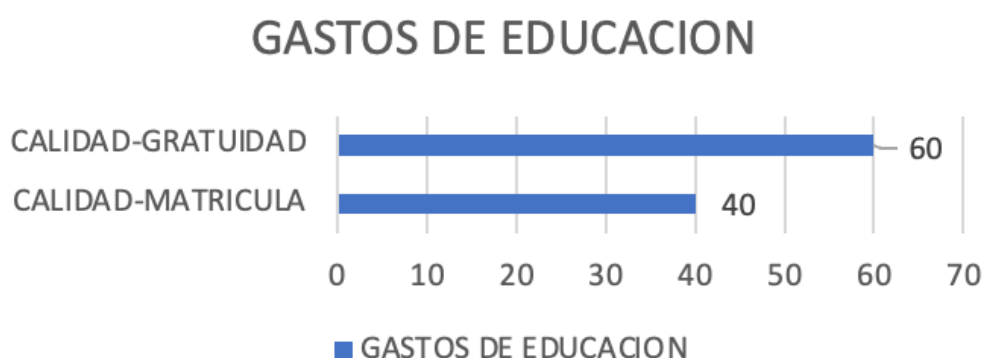
Fuente: información tomada de los gastos de inversión del municipio de El Paujil, 2020.

Como lo afirmó el director del Departamento Nacional de Planeación-DNP (DNP 2020), en muchos años es la primera vez que el presupuesto de inversión pública se focaliza en una estrategia de reactivación económica y en programas de ayuda social a la población más afectada por la pandemia. Los datos arrojados por la destinación de los gastos de inversión en el municipio de El Paujil dan cuenta de la magnitud e impacto que trajo consigo el virus COVID-19, pues la mayoría de los ingresos fueron destinados a atender el sector más golpeado, que fue la salud.

Así mismo, salieron a relucir las verdaderas condiciones en las que se encontraba este sector, pues fue el personal de salud el primero en la línea de batalla para hacer frente al COVID-19. Sin embargo, el no contar con los implementos necesarios para protegerse ni las suficientes instalaciones para atender pacientes contagiados, ni el suficiente personal capacitado fueron los detonantes para que este sector tuviera mayor inversión para suplir todas las necesidades que este requería con suma urgencia.

La situación anterior conllevó a que del sector educación tuviera una menor inversión, puesto que no era un sector tan primordial como para contener la emergencia sanitaria. En la Figura 6 se observa la asignación de los recursos para los gastos de educación, que fueron distribuidos en calidad-gratuidad y calidad-matrícula.

Figura 6. Gastos de Educación vigencia fiscal 2020



Fuente: información tomada de los gastos de inversión del municipio de El Paujil, 2020

Tal como lo define Tambo (2014), el gasto público de inversión en educación es considerado como erogaciones que realizan las diferentes áreas y/o dependencias de los entes públicos, a fin de adquirir, ampliar, conservar o mejorar infraestructura y bienes de Capital en el Sector Educación. En este orden de ideas, el objetivo fundamental de la inversión pública en el este sector es lograr la accesibilidad de la población a la educación para generar niveles de instrucción deseables y así lograr una ventaja competitiva. Se puede observar en la Figura 6 que los gastos de educación se dividen en: calidad-matrícula, con una inversión de \$218.187.387; y calidad-gratuidad, cuya inversión fue de \$329.354.255. El sector educación no tuvo una gran inversión como el sector salud, pero aun así su porcentaje de participación fue alto frente a los demás sectores. Ello permite evidenciar que, pese a las dificultades presentadas por la emergencia sanitaria, el ente territorial tuvo en cuenta la principal problemática expuesta en el PDT 2020-2023 (CTP, 2020), en el sector educación: “Pacto por la sostenibilidad de El Paujil”, a saber, que es la baja cobertura y calidad educativa.

Se puede afirmar respecto de la gestión tributaria para el año 2020 que fue bastante compleja debido a la crisis sin precedentes, tanto en el ámbito económico, sanitario y social, producto de la pandemia COVID-19, tanto a nivel nacional como territorial, situación que impactó de forma negativa a todos los sectores de la economía nacional. Esto derivó en una disminución significativa de los ingresos y capacidad de pago de las obligaciones laborales, comerciales y tributarias. Por tal razón, se tomaron medidas que permitieran a los diferentes sectores alivianar dichas obligaciones, a través de estrategias que lograran promover el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes del pago de los diferentes impuestos.

Por otro lado, el Gobierno consideró la necesidad de crear instrumentos legales para que fueran implementadas por las entidades territoriales, a fin de contrarrestar y atender la emergencia, de tal forma que se permitiera atender las necesidades presupuestales para mayores líneas de acceso a créditos y endeudamiento. Según la dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estimaba sobre las proyecciones de los ingresos corrientes de las entidades territoriales una reducción de los ingresos de libre destinación, es decir, los que sirven como fuente de pago para el gasto de funcionamiento de las entidades territoriales (Decreto 678 de 2020).

En ese contexto, el Gobierno Nacional expidió el decreto legislativo 678 del 20 mayo de 2020, “por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la emergencia económica social y ecológica declarada mediante el decreto 637 del 2020”. En atención ese Decreto, la alcaldesa de El Paujil, Ludivia Hernández Calderón, emitió Decreto Municipal 040 del 23 de marzo del 2020 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020), en el cual se decretaron las medidas de mitigación del COVID-19 y, como consecuencia de este, se expidieron los decretos 042, 043, 052, 058, 062 y 066 del 2020, a través de los cuales se impusieron medidas de confinamiento y toque de queda a la comunidad paujileña, que restringieron el desarrollo de las actividades económicas y, por ende, la disminución de los ingresos de las personas.

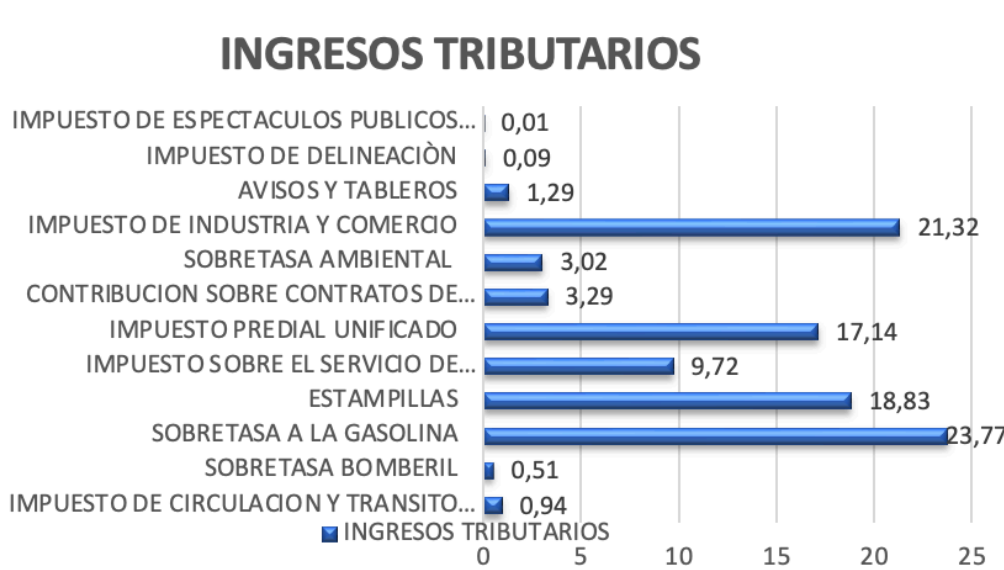
Debido a los lineamientos tomados durante la pandemia y de acuerdo al informe expedido por el jefe de presupuesto del municipio de El Paujil, Caquetá, con corte al 22 de mayo del 2020, los ingresos propios del municipio se disminuyeron en más del 33%, en comparación con el año anterior; razón por la cual se tomaron medidas con el ánimo de mejorar el recaudo y alivianar la carga tributaria a los contribuyentes de ese municipio.

Entre las disposiciones adoptadas por el municipio de El Paujil, se encuentra el Decreto 067 del 24 de mayo de 2020 (Presidencia de la República de Colombia, 2020), cuyo propósito fue la recuperación por parte del municipio de la cartera, para generar mayor liquidez y aliviar la situación económica de todos los contribuyentes y otros obligados que accedan a los beneficios relacionados con impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago que tendrían a la entrada en vigor de este decreto legislativo. Las fechas de pago y sus respectivos porcentajes estaban planteados de manera tal que hasta el 31 octubre del año 2020 se podría pagar el 80% del capital; entre el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 diciembre se pagaría el 90% del capital; y entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% sin intereses ni sanciones para cada respectiva fecha.

A causa de la crisis, y en términos del decreto, se habilitaron medios de pagos electrónicos que facilitaron el acceso del contribuyente. Por otra parte, se menciona los pagos diferidos de las obligaciones tributarias, las cuales se darían a doce cuotas sin interés, teniendo como última cuota el mes de junio de 2021. Así mismo, según Ponce (2005):

tradicionalmente se pensaba que el único “servicio” que debía prestar la administración tributaria a los contribuyentes era la “orientación” para que cumpliera adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Hoy en día es lograr la incentivación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por tanto, hay que ofrecerle otros servicios adicionales a la simple orientación, donde el contribuyente observe los beneficios que puede adquirir al pagar a tiempo sus obligaciones. (Ponce, 2005, p. 46)

Figura 7. Ingresos tributarios recaudados en la vigencia fiscal 2020-municipio de El Paujil.



Fuente: información tomada de los ingresos municipales de El Paujil, 2020.

A pesar de la emergencia económica, sanitaria y social, producto de la pandemia de COVID-19, la administración tributaria del municipio de El Paujil logró recaudar en el año 2020 \$1.875.961.390, donde se evidenció mayor recaudo en el impuesto de industria y comercio y la menor participación de recaudo en el impuesto de espectáculos.

■ Conclusiones

En definitiva, el PDT del municipio de El Paujil 2020-2023 se encuentra estructurado bajo lineamientos del actual Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2022) y, dentro de sus programas estratégicos, integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2018). El PDT de El Paujil no contó con lineamientos necesarios para cada sector o línea estratégica frente a la contingencia sanitaria, pues, cuando el PDT fue puesto en marcha, apenas empezaba la emergencia sanitaria en todo el país. Por lo tanto, los nuevos mandatarios municipales y departamentales tuvieron que enfrentarse a situaciones complejas de manejar, dado que al momento de implementar proyectos y programas no tuvieron en cuenta estrategias para fortalecer el sector educativo frente a la contingencia y no se proyectó la magnitud del problema que se avecinaba.

Por tal razón, los aspectos primordiales para atender en el año 2020 radicarón en el fortalecimiento del sector salud, como se hizo a nivel mundial, por causa del virus COVID-19 que estaba afectando la vida de la población.

Para la vigencia fiscal 2020 no se hizo la correspondiente redistribución de los recursos que se requiere año tras año que, según García (2009), la participación de los sectores se distribuye en el siguiente orden en forma porcentual: para educación el 30%, el 25% para el sector salud, el 20% para agua potable y saneamiento básico, cuando no se haya cumplido la meta de cobertura de un 70% de la población con agua potable. Se destina el 5% para educación física, recreación y deporte, cultura y aprovechamiento del tiempo libre; y en libre inversión, de acuerdo con los sectores antes mencionados, el 20%. Ello permite establecer que, pese a que el sector educación debería contar con un mayor porcentaje frente a los demás, no tuvo tanta relevancia como el sector salud, ya que el gobierno hizo mayor énfasis en este último en razón a que, al haber una emergencia sanitaria, este sector iba a ser el mayormente afectado, dada la necesidad de inversión en infraestructura, implementos, personal y demás, para así poder atender a todas aquellas personas afectadas por el COVID-19. Por ello, el año 2020 el mayor porcentaje de inversión se destinó para el sector salud.

En esa misma línea, dado el confinamiento causado por el COVID-19, se llegó a un cierre total del comercio, que afectó el desarrollo de las actividades económicas y los ingresos de las personas, lo que derivó en un escaso recaudo de los impuestos municipales. Por tal razón, se debió implementar acciones estratégicas, como ampliación de fechas para pago de impuestos, facilidad de pago y descuentos. Estas medidas se tomaron a fin de facilitar el recaudo y alivianar la situación económica del contribuyente. Según lo analizado, el municipio presentó una disminución en un 33% en los ingresos propios, a comparación al periodo 2019. Es por ello por lo que el financiamiento fue mínimo por parte de esta fuente y básicamente el municipio de El Paujil realizó inversiones por fuente de financiación del sistema general de participaciones y otras fuentes.

De esta manera se evidencian las diferentes medidas tomadas por causa de la pandemia. Aunque el PDT no tuvo en cuenta en cada sector que esta problemática se avecinaba, en el presupuesto del municipio de El Paujil se ven reflejadas las medidas que debieron tomar para poder mitigar y suplir las necesidades primarias, como la salud. A pesar de que en el PDT la mayor inversión iba a ser destinada para educación, por causas que no se pueden controlar, como lo es una pandemia, los mandatarios debieron prestar mayor atención a la necesidad esencial del año 2020, que era la salud, y así brindar una atención digna a sus ciudadanos.

■ Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). Decreto 040 de 2020. Bogotá.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OREALC/UNESCO Santiago). Santiago, Chile. 21. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/S2000510_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

CTP. (2020). Plan de Desarrollo Territorial 2020 - 2023 “Pacto por la sostenibilidad”. Caquetá.

Decreto 678 de 2020. Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020. Colombia. Recuperado de https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=124662

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2019). *Kit de Planeación Territorial*. Colombia. Recuperado de <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Díez E. y Rodríguez J. (2020). *Educación para el Bien Común Hacia una crítica, inclusiva y comprometida socialmente*. Barcelona: Ediciones OCTAEDRO, S.L.

DNP. (23 de 09 de 2020). Presupuesto de inversión aumenta a \$56,8 billones para impulsar la reactivación económica en 2021. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Presupuesto-de-inversi%C3%B3n-aumenta-a-56,8-billones-para-impulsar-la-reactivacion-economica-en-2021.aspx>

DNP. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Bogotá.

Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT. (2020). *Esquema de Ordenamiento Territorial 2013-2024*. Municipio de El Paujil. Recuperado de <https://www.coursehero.com/file/55913034/Esquema-de-ordenamiento-territorial-2013-2024pdf/>

Estrada-Cely, G. E., Sánchez-Castillo, V., y Gómez-Cano, C. A. (2019). Bioética y desarrollo sostenible: entre el biocentrismo y el antropocentrismo y su sesgo economicista. *Clío América*, 12(24), 219–231. Recuperado de <https://doi.org/10.21676/23897848.2999>

García, G. (2009). Fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales. *Revista Escuela Administración de Negocios*, (65), 157-178. Recuperado de <https://doi.org/10.21158/01208160.n65.2009.465>

Machuca, J. (2016). La deuda pública en las finanzas del Estado. *Revista Colombiana de Contabilidad – ASFA-COP*, 3(5), 43-62. Recuperado de <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/32>

- ONU. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago.
- PNUD. (2015). Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Estados Unidos: ONU.
- Presidencia de la República de Colombia. (2020). Decreto 067 del 24 de mayo del 2020. Bogotá.
- Ponce, C. (2005). La administración tributaria colombiana. situación actual. *Revista de Derecho Fiscal*, (3), 43-53. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Restrepo, J. (1992). *Hacienda pública*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Tambo, F. (2014). *Incidencia del gasto público en el sector educación (1997-2010)* (Tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras – Carrera de Economía. La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/5187>